



Asunción, 28 de febrero de 2023

ACTA N° 1617/23

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.)»

VISTO:

El Decreto Presidencial N° 2991/2019 del 6 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO" y la Comunicación Interna DTA/CRCC N° 07/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, firmada por la Abg. Teresa Echeverría Samudio, Directora de Transparencia y Anticorrupción; y la Abg. Lucila Marecos Jefa de Unidad de Transparencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Presidencial N° 2991/2019 establece en el paso 3 correspondiente a la Etapa 2 que: "Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo, el CRCC lo elevara a consideración de la máxima autoridad institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado.(...).

Que, el Plan de Rendición de Cuentas, es una herramienta para la implementación interna del nuevo paradigma establecido en el mencionado Decreto, y que la misma facilitara el primer modelo de esta naturaleza sin precedentes, por lo que se calendarizaron revisiones permanentes y periódicas para la aplicación de medidas de mejora.

Que, es necesario implementar una planificación para la rendición de cuentas, previendo los aspectos técnicos del Decreto Presidencial N° 2991/2019 que se encuentran descriptos en la propuesta remitida.

Que, esta herramienta al ser parte de una acción dinámica a nivel interno de la empresa, y a nivel nacional bajo coordinación de la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), estará sujeta a frecuentes variaciones para dar efectividad al sistema de rendición de cuentas conforme vayan surgiendo las necesidades.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py Asunción - Paraguay

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 28 de febrero de 2023

ACTA N° 1617/23

Resolución N° 1

Que, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, en el uso de sus atribuciones de coordinación del CRCC, remite a través de la Comunicación Interna DTA/CRCC N° 07/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, el Plan de Rendición de Cuentas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay y Sociedad Anónima (ESSAP S.A).

POR TANTO, atendiendo a las facultades conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

- 1°) **Aprobar** el Plan de Rendición de Cuentas y Cronograma correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conforme al Decreto 2991/19.
- 2°) **Encomendar** a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, la coordinación de las actividades del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y cronograma 2023, con la colaboración estricta de todas las dependencias que integran el comité.
- 3°) **Disponer** que todas las dependencias de la empresa, cooperen en el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
- 4°) **Disponer** que el CRCC, realice actividades permanentes de revisión sobre el desarrollo del sistema de rendición de cuentas.
- 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.



Llc. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa